

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo... constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNETI).

Año IX

Casbas 20 de Junio de 1916

Núm. 146

AVISO

Se acerca San Juan y, como en años anteriores, la Junta directiva avisa á todos los socios que cuantos tengan quejas contra el servicio médico farmacéutico lo manifiesten para orientar á dicha Junta en las modificaciones que convenga introducir dirigidas al mejor servicio de todos.

Si juzgan prudente apuntarlas por escrito, será mejor; pero se recibirán las quejas y los avisos y orientaciones también de palabra, como siempre. La obra más importante de todas las fundadas es esta; hay que perfeccionarla, ensancharla y amoldarla á las circunstancias actuales.

Trabajemos y hablemos que el progreso del año actual no ha sido poco, y en el inmediato la esperanza será mayor.

En el número próximo trataremos de esto.

La Higiene y Sanidad pecuarias

He oído decir muchas veces que las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales solo interesan á sus dueños y á los veterinarios. Esta afirmación es errónea y conviene combatirla.

El asunto de la higiene y sanidad pecuarias es un problema social de gran trascendencia en todos los órdenes de la vida; interesa á la sociedad en toda la gradería de sus escalas. Alcanza al aristócrata que vive de sus rentas; al industrial que eleva el valor de las primeras materias transformándolas; al comerciante que multiplica el interés del capital haciéndolo circular en la cadena cíclica de sus compraventas; al intelectual que vive exprimiendo el jugo espiritual de su inteligencia; al artista que recrea nuestros sentidos con las maravillas del arte; al hacendado que dirige la labor de sus tierras y la cría de sus ganados; al artesano que traduce en primores la habilidad de sus manos; al obrero que cristaliza en realidades provechosas las corrientes espirituales de sus directores; al labrador que arranca de la tierra el tesoro de sus energías metamorfoseadas en verdes forrajes, en doradas mieses, en arbustos aromáticos, en árboles frondosos, en rizomas suculentos, en polícromas flores, en sabrosos frutos; al pastor y al mozo que cuidan solícitos los rebaños y piaras; á la gentil dama, á la espiritual señorita, á la graciosa artesana, á la angelical niña. A todos, á todos interesa, porque todos tienen necesidad de comer, de vestir y de calzar; y los animales nos dan carne, leche, huevos, manteca y queso, y los animales nos brindan la lana y el pelo para nuestros vestidos y la piel para nuestro calzado, y de su abundancia ó de su escasez depende el precio que todos esos artículos cotizan en el mercado, y del alimento y del vestido y del calzado depende, en gran parte, nuestra salud, y de la salud el bienestar

físico, y del bienestar físico el bienestar espiritual porque todo está encadenado en el mundo.

¿No ha de interesarnos á todas las clases sociales la salud ó la enfermedad de los animales sin los cuales no cabe la vida social? ¿No ha de interesarnos que los animales sean víctimas de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, siendo ellos materia prima de las bases fundamentales de la vida?

Si á todos, sin distinción de clases, sexos y estados, nos interesa la abundancia, escasez y calidad de los alimentos vegetales; ¿nos ha de ser indiferente la abundancia, la escasez ó la calidad de los animales? Iba á decir que los alimentos animales estaban en igualdad de condiciones que los vegetales para que nos interesase á todos su abundancia, su precio y su calidad; pero no es verdad esa afirmación. Además de todas esas circunstancias que los colocan en iguales condiciones de importancia á los unos y á los otros, los alimentos animales se convierten con frecuencia en convoyes de agentes morbosos del hombre. La rabia, el muermo, la tuberculosis, la fiebre aftosa, el carbunco bacteriano, la triquinosis y la cisticercosis, son enfermedades comunes al hombre y á los animales domésticos. Cuanto más disminuimos esas enfermedades en ellos, menos probabilidades habrá para infectarnos las personas, y excepción hecha de la tuberculosis, que puede llegar á nosotros por otras vías, conseguiríamos borrar esos procesos de los cuadros nosológicos de la patología humana si lográramos extinguirlos en los animales.

La causa principal de que se extiendan esas manchas morbosas en la ganadería obedece á que las diferentes clases sociales miran con indiferencia esos asuntos. Las enfermedades que se distinguen por su gran potencial expansivo, está hoy demostrado que sólo pueden vegetar donde no se conoce la higiene. La higiene es el más encarnizado enemigo de esas plagas sociales que se llaman enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias. Pero la higiene está muy mal entendida por la mayoría de los españoles. Creen muchos que con el aseo personal, el aire y el sol está todo resuelto y no hay tal cosa. Bueno es el aseo; bueno es respirar aire puro; bueno el baño de sol; pero con todo eso y con no declarar los focos primeros de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, y no practicar el aislamiento á su tiempo debido y no someter todo lo contaminado á las desinfecciones, y no evitar la contaminación de las aguas, no hemos hecho nada.

Recuerdo que, una vez, el coronel de un regimiento donde yo prestaba mis servicios, que era devotísimo de la higiene, ordenó á diario limpieza esmerada de las cuadras y desinfecciones periódicas para evitar que penetrara en el cuartel el terrible muermo que azotaba, á la sazón, de manera alarmante, dos regimientos de la guarnición de Valencia. Satisfecho de las medidas preventivas que tomaba, me dijo un día: ¿Qué le parece, Coderque: con estas precauciones que tomo, entrará aquí el muer-

mo? Muy bien. todo lo que usted ordena, le dije; pero si las cuabras estuvieran de estiércol hasta las cinchas de los caballos y no hubiera muermo en Valencia, podríamos estar tranquilos en lo que toca á este asunto; pero mientras tengamos esa vecindad patógena tan próxima, estamos en peligro y estaríamos, aun cuando las cuabras las convirtiéramos en salones donde brillaran el suelo y las paredes como tersos espejos.

Los medios de primer orden para evitar la propagación del muermo son el sacrificio precoz y el aislamiento de los vecinos al muermoso; la limpieza y la desinfección son medios de segundo orden que coadyuvan á aquéllos.

Hay que enseñar á todo el mundo que el agente causal de las enfermedades infecto-contagiosas y de algunas parasitarias es un ser vivo infinitamente pequeño, de dimensiones tan diminutas que se cuentan por milésimas de milímetro, que el número de ellos alcanza cifras fabulosas, siendo el millón una cuenta corriente y hasta insignificante. El billón, esa cifra enorme que ha servido á los matemáticos de base en cálculos abrumadores que escapan de los campos abarcados por nuestra pobre inteligencia, es lo normal en esas gregarias invisibles y aterradoras que llevan la desolación, la ruina y la muerte á la sociedad humana y á nuestros útiles animales, combatidos todos constantemente por torbellinos microbianos, bien así como débil esquife azotado por el oleaje bravío de las procelosas aguas del océano.

Pero no es mi objeto producir alarma con este articulo. No hay motivo tampoco para ello. La armonía de la creación, á pesar de todos esos detalles que entristecen, es tan grande y tan maravillosa, que cuando uno se abisma en la meditación de sus profundos arcanos, no queda otro remedio que descubrir la cabeza anonadada por nuestra pequeñez ante la grandeza inconmensurable y sublime del Creador de tanta maravilla.

En efecto: al lado de tanto enemigo invisible se encuentran las portentosas energías desplegadas en los organismos superiores en la lucha incesante de la vida y resulta fácil evitar las infecciones que yo, muchas veces pienso en la gran responsabilidad que tenemos los de arriba, los de en medio y los de abajo, cuando por ignorancia, por desidia, por abandono, por pereza y por pequeños egoísmos dejamos libres á esos innumerables ejércitos de agentes invisibles de los procesos infecto-contagiosos.

Del estudio que llevo hecho de estos asuntos en la clínica particular, cuando ejercía en los pueblos, en los regimientos montados del ejército, durante mi vida militar y ahora en la inspección provincial, he sacado la convicción absoluta de que la resistencia de los agentes patógenos está en razón inversa de su potencial expansivo y de su acometividad. De este principio de patología general que yo me atrevo á formular se derivan multitud de hechos. Así he comprobado que la propagación de las enfermedades expansivas, como la viruela, la fiebre aftosa, el muermo, etc., etc., se hace siempre con materias frescas; que esos agentes infecciosos resisten muy poco la acción destructora del medio; que por el contrario, los agentes de las enfermedades esporádicas son muy resistentes y llevan vida saprofita, y solo producen infección en determinadas circunstancias individuales, como ocurre con el tétanos, la tuberculosis, la pulmonía, los procesos supuratorios, etcétera, etcétera. La ley de las compensaciones es universal y no podía faltar en patología infecciosa.

Si las morbosis infecto-contagiosas se propagan con rapidez pasmosa, es porque no hacemos por evitarlo todo lo que la patología nos enseña. Es necesario vulgarizar estas cosas; es preciso convencer á todo el mundo que esas enfermedades son evitables

y que los medios de evitarlas son relativamente sencillos; que la mayor dificultad consiste en que hay mucha ignorancia, mucho egoísmo pequeño y muy poca fuerza de voluntad. Eduquemos al pueblo en la higiene y sanidad pecuarias; consigamos que cada individuo sea un fiscal, moralmente obligado á serlo, en bien de la sociedad y habremos dado un gran paso en la restauración de la riqueza pecuaria y en la resolución de problemas tan importantes como son el alimento sano y barato y el vestido y calzado asequibles á las más modestas clases sociales.

PUBLICO F. CODERQUE.
Inspector provincial de Higiene y
Sanidad pecuaria.

Una lección de Historia

XXXII

La Cooperativa municipal

Siempre el comercio, que es la industria del cambio, ha tendido á extralimitarse en lo que es justo reciba quien vive de tal industria.

De aquí que exista un antagonismo entre el comprador y el vendedor, ó como dice la gente con frase más gráfica: comprador y vendedor siempre serán enemigos.

De aquí también las agrupaciones de los unos, formando lo que hoy llaman trust, agiotajes, compañías explotadoras y acaparadoras, para imponer mayor precio del normal; y las ligas de los compradores para proveer en común á las necesidades familiares de un modo mejor y más económico, suprimiendo en lo posible al intermediario que, si puede, los explota en beneficio propio.

Dicen que las Cooperativas de consumo nacieron en Francia el año 1844, en Rochdale, engendradas por 28 tejedores de franela.

No negamos la gloria que les cabe á esos obreros; pero reclámanos la no pequeña que corresponde á Casbas y á su Concejo, asesorado por el repúblico Bescós, y cuya cooperativa se fundó el año 1856, como veremos ahora.

No hay para qué demostrar existieron siempre en esta villa tiendas, donde se vendían toda clase de géneros al tipo que les era posible: dicho tenemos ya, se celebraba mercado los sábados, en cuyo día todos eran comerciantes al detalle.

A pesar de esto, como los botigueros eran libres de tener ó no un artículo determinado, á las veces faltaba algo necesario, ya por las dificultades de transporte, ya por lo alto de la mercancía: y el poseedor de los pequeños restos apretaba la mano, como sucede siempre.

Las cuarenta criadas que salían todos los días á la compra, trasponiendo los umbrales del Real Monasterio, los asistentes de los jefes, cuyas tropas estaban acantonadas en esta villa, y el público en general, ponían el grito en el cielo al sufrir los efectos de la privación ó el alza injustificada en los precios corrientes de ordinario.

El Concejo pensó en acotar á estos abusos municipalizando el servicio; pero topó con el inconveniente de no tener capital para las compras, sino multitud de deudas á satisfacer.

Otro no pequeño era la necesidad de estimular la cooperación en la compra dando beneficios al dinero invertido, y esto no resultaba fácil: había que montar un servicio de apuntes, de libretas, ó de *tajas* de caña, una para cada género, sistema corriente, aún hoy para los analfabetos, pero molesto y enredoso.

No era pequeña dificultad pagar uno, dos ó tres dependientes necesarios para el despacho, que fueran fieles entendidos en el negocio y que se intere-

saran por ello, que no lo era para ellos, asalariados y sin más estímulo que su conciencia.

Había que tener presente que las mercaderías, según el fuero dado en las Cortes de Zaragoza en 1528, podían entrar libremente en cualquier ciudad y villa, sin que se les pudiera *imposar ni fazer otras imposiciones, cargas ni derechos* y dada la libre concurrencia, sin que el municipio fuera libre para aplicar derechos ó tarifas de consumos, la lucha había de ser no pequeña de los otros tenderos contra la Cooperativa del Concejo, por mermar sus ingresos en gran parte, de fructificar la idea.

No se les ocultaba que el labrador no siempre tiene dinero para la compra al contado, y esto exigía inversión de más capital por la falta de realización inmediata.

Había por último que pensar en la venta pública porque llegaran á todos los beneficios de la nueva obra social que trataban de implantar. ¿Cómo vencer tantas dificultades? No era nuestro hombre neocooperativista, pero sí deseaba transformar la vida local sirviéndose de las grandes armas que proporcionaba la autonomía del Concello.

Deseaba enjugar sin sacrificios cruentos la gran deuda municipal que las necesidades habían obligado á cargar sobre la villa, y ambas cosas parecían insociables.

Estudió el asunto una y otra vez, y por fin orientó al Consejo para que extendiera un contrato—el cual transcribimos más abajo—dando con él solución á las dificultades apuntadas, y obteniendo para la villa un beneficio anual de mil ciento sesenta sueldos, que pasaron durante ocho años á la bolsa común.

No hubo necesidad de acciones para reunir el capital: uno solo se encargaría de ello. Dió estímulos á este mismo dinero, señalándole un interés módico en cada operación de venta: los compradores obtenían un beneficio individual neto en cada compra, y otro comunal: el arriendo á satisfacer por el que se encargara de las ventas.

No se atropelló la libertad de nadie; todos podían vender y comprar donde quieran y lo que quisieran, salvo géneros de otro reino, sobre los cuales el Concejo tenía impuesta una especie de contribución industrial insignificante, 120 sueldos al año, que entraban en beneficio del arrendador de la tienda municipal.

No se necesitaba atender á los dependientes: el amo tendría interés por ellos: ni facturas de compra para tasar los precios y saber á ciencia cierta el coste de ellos, ni libros de gerentes, ni tesoreros: se apeló á otro medio más seguro: á la idea altísima de respeto á las creencias religiosas, interpuesto el sello de la fe. Pero no digamos más y lean el contrato.

1656

Día 26 de Diciembre. Capitulación con la qual los magníficos Jusepe Alastrué, infanzón, y Nicolás Claver, vecinos y Jurados de la villa de Casbas y Concello de ella. Arriendan la tienda de la villa de Casbas á tiempo y por tiempo de ocho años, que principiarán á contarse el día de San Andrés de este presente año de mil seiscientos cincuenta y seis y acabará víspera de San Andrés del año mil seiscientos sesenta y cuatro, la qual se arrienda con los cabos y condiciones siguientes:

Primeramente es condición que el que Arrendare dicha tienda tenga obligación de tener los mercaderos y cossas siguientes: Aceite, abadejo, sardinas, congrio, garbanzos, judías de las dos maneras, jabón, pimienta, clavillo, canela, azafrán, piñones y avellanas, jinjibre, cominos, papel blanco y de estraza, sal, azúcar de las dos, con pan y con menudo, confituras de todos, polvora, moniciones, ajos, naranjas, arroz, miel, etc.

Item es condición que se le dé de ganancia al dicho Arrendador en las sobredichas cosas en la forma siguiente, á saver: es en el quintal de aceite veinte y cuatro sueldos, en el abadejo remojado como lo comprara y seco dos dineros por libra, sardinas á dinero, el congrio seis dineros por libra, garvanzos quatro dineros por almud, judías lo mesmo, el queso quatro dineros por libra, jabón quatro dineros por libra, pimienta dos sueldos por libra, clavillo seis dineros por onza, canela lo mesmo, azafrán á razón de doce sueldos por libra, piñones seis dineros por libra, avellanas lo mesmo, jinjibre un sueldo por libra, cominos lo mesmo, papel á dinero y el de estraza dos hojas á dinero, la sal dos dineros por almud, azúcar sueldo por libra, las confituras lo mesmo, la pólvora sueldo por libra, monición quatro dineros por libra, ajos como se concertare, naranjas á dinero, el arroz quatro dineros por libra, miel dos dineros por libra.

Item es condición que todas las sobredichas cosas las haya de tener siempre y continuamente, si no las sardinas y congrio desde el día de San Andrés hasta el sábado Santo, y las naranjas desde el día de San Andrés hasta el primero de quaresma, y las sardinas el precio de ellas será á conocimiento de los Jurados y las naranjas comprándolas en Huesca de manera que las pueda dar á dinero en Casbas, ó el precio los Jurados le dirán que sea justo.

Item es condición que si el dicho Arrendador no tendrá, ó le faltara alguna de las cosas arriba dichas y no vendiere aquellas en el berano desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche, y de invierno desde las siete de la mañana á las nueve de la noche, tenga de pena diez sueldos por cada casso, la mitad para el que avise y la otra mitad para los Jurados.

Item es condición que dicho Arrendador haya de vender el abadejo en todo tiempo seco, esceptados los sábados de mediodía abajo ó día de ayuno que no se siguiere otro no tenga obligación de venderlo si no remojado si lo tuviere.

Item es condición que el aceite tenga obligación el Arrendador con dicha ganancia buscarlo hasta Alquézar, y si no se hallare en todos estos lugares hasta Alquézar, se le haya de dar más ganancia, á conocimiento de los Jurados.

Item es condición entre las dichas Partes que las sobredichas cossas que se han de vender en la tienda hayan de ser buenas y suficientes, y si no lo fueren á conocimiento de los Jurados y Almutacen lo puedan mandar echar fuera.

Item es condición que siempre y quando el Arrendador comprare alguna cossa de las sobredichas, tenga obligación de averlas mediante juramento en manos del Almutacen, para que le dé peso y medida en pena de diez sueldos por cada vez que no lo hiciere y otro tanto por cada vez que se lo pidiere dicho Almutacen y no lo hiciere y la pena para él.

Item es condición que en casso que binere alguna de las mercaderías á la villa venturera, como no sea por cuenta del dicho Arrendador, no la pueda comprar el Arrendador que no pase seis horas, y aquel día lo haya de dar al mesmo precio que lo comprare si no fuere el abadexo y pacto que lo hubiere de dar con un dinero de ganancia por libra.

Item es condición que ningún vecino ni havitador de la villa de Casvas pueda vender ninguna de las cossas sobredichas, en pena de sesenta sueldos, executaderos por los Jurados, dibididera la tercera parte para el arrendador, la otra para el acusador y la otra para los Jurados, y si verificada la pena los Jurados no la executaren, la paguen ellos.

Item es condición que en caso que los demás botigueros ó tenderos quisieren vender las cossas son fuera del Reyno, lo puedan hacer, menos abadejo,

sardinas y congrio, dándole cada uno en cada un año al Arrendador ciento y veinte sueldos jaqueses, que assi se ha platicado.

Por la lectura de la presente nos habremos desengañado no fueron nuestros mayores tan ayunos de las leyes de economía social que no las pusieran en función para la utilidad común.

Inconveniente sería el haber una tienda que podríamos llamar reguladora de precios para las otras botigas, pero tendrían que surtirse y conformarse con menor ganancia para no cerrar su puerta. También á otros les llegó la racha de economías en pro del municipio por medio de los monopolios establecidos por el Concejo para la venta del aguardiente y tabaco, de cuyo asunto nos ocuparemos en la lección inmediata, así como del juego y rifas, reglamentación que parece de hoy, y resulta muy vieja en esta vieja villa.

DIMES Y DIRETES

El presidente del Círculo de Labradores de Sevilla ha prohibido que se baile el *agarrao* en la caseta que dicho Círculo ha instalado en la renombrada feria sevillana.

La noble y gallarda actitud de este caballero sevillano ha sido briosamente defendida por *El Correo de Andalucía*, desde cuyas columnas un honrado y valiente periodista, «Latiguillo», dedica este formidable latigazo á los cultivadores del *agarrao*.

«Yo desearía que ellas pudieran oír lo que hablan entre sí, cuando se ha terminado el baile, aquellos jóvenes ó no-jóvenes, tan amables y tan galantes, con quienes han estado bailando. Que ellas pudieran ver, sin ser notadas, la clínica desvergüenza con que cada uno refiere sus hazañas; lo que hizo, lo que ella le permitió hacer. Que pudieran enterarse de los calificativos de arroyo con que adornan su nombre, las palabrotas con que las designan.»

«Pero ¿es que las jóvenes que bailan agarradas no tienen hermanos? ¿Es que no tienen padres?»

Yo tengo clasificados entre las cosas inexplicables á los padres que tienen hijas y que no cruzan la cara del que se atreve á abrazarse á ellas, y llevarlas con las caras unidas y los labios en los oídos, en fuga vertiginosa por el salón.»

«Si esas señoras y señoritas que no tienen inconveniente en *agarrarse*, pudieran, sin detrimento de su honor, asomarse á esos salones de baile donde mujeres perdidas tienen su campo de acción, verían la absoluta identidad entre bailes y bailes, y jamás volverían á prestarse al juego de que son víctimas, quizá inocentemente.»

El latigazo es fuertecito, pero no exagerado, y como tiene aplicación á todas las ciudades donde el *agarrao* ha invadido toda clase de salones, lo reproducimos con sumo gusto, por si algún presidente de cualquiera de los centros donde se baila así, se decide á imitar la nobilísima conducta del presidente del Círculo de Labradores de Sevilla.

Sindicato Agrícola Casbantino

Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año VIII

Balance 12

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Mayo de 1916

Socios inscritos	295	Déficit del mes anterior.	81'32 pesetas
Bestias aseguradas	582	Pagado al Tesorero del Sindicato por los 295 socios	177'00 "
CLASES		Idem al de Farmacia por las 582 bestias.	87'30 "
Caballar	34	A D. Miguel Blecua, de Abiego, siniestro núm. 122.	225'00 "
Mular	207	Idem á D. Rafael Sipán, de Siétamo, siniestro núm. 123	187'50 "
Vacuno	129	COBRADO	
Asnal	212	Del plazo del 9 de Mayo ..	882'48 "
Capital que representa según la tasación	241.316 pesetas.	Primas de entrada ..	248'00 "
		Atrasados de plazos ..	54'62 "
		Superávit actual ..	426'98 pesetas.

Casbas 1.º de Junio de 1916.—El Presidente de Caja, *Faustino Lis*.—El Tesorero, *J. Sen*.—El Secretario, *José Arilla Trallero*.—V.º B.º—El Director, *Julián Avellanas*.